



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 454-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de la Magistrada Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el señor **HUMBERTO ANTONIO GALVÁN PADILLA**, en nota de fecha 10 de abril del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en El Rodeo, departamento de San Marcos, a partir del 1 de mayo del presente año, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 1 de mayo de 2023, la renuncia presentada por el señor **HUMBERTO ANTONIO GALVÁN PADILLA**, al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en El Rodeo, departamento de San Marcos;

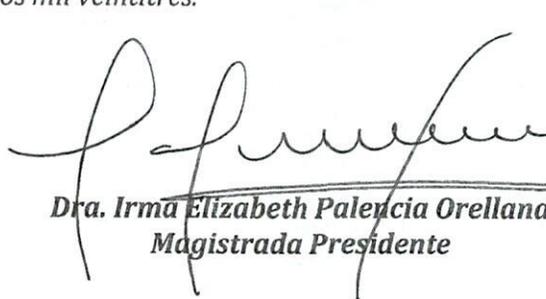
ARTÍCULO 2º. Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en El Rodeo, departamento de San Marcos, plaza número 825;

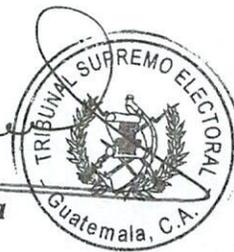
ARTÍCULO 3º. Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



Tribunal Supremo Electoral

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General



[Handwritten signature]